

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5670** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000538/2015, habiéndose dictado en fecha quince de mayo de dos mil quince por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de GOPANGO NETWORKS, S.L. con domicilio en Paseo Ruzafa, 9-4a 9a Valencia y CIF n.º B98352321, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9346, libro 6628, folio 25, sección 8a y hoja V-144298. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Berta Tejero Aldomar con domicilio en la Avenida Reino de Valencia, 47-2.ª-6.ª de Valencia y correo electrónico bertatejero@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín oficial del estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A160006548-1